

**CARATULA: "G.R.Y.C.G.G.E. S/ FILIACION (F)"
EXPTE. NRO. RO-33997-F-0000 - A-2RO-1272-F2020**

AC

GENERAL ROCA, 29 de diciembre de 2025.

Téngase presente el dictamen del Defensor de Menores.

En virtud del acta agregada en el día de la fecha, en la cual la adolescente se manifiesta respecto a como desea dejar asentado su apellido, valorando además que conforme surge del proceso, la progenitora oportunamente se había expedido en igual sentido, es que ordeno en atención al interés superior de ella: oficiar a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia, con asiento en la ciudad de Viedma, a los fines que proceda a modificar el nombre de la adolescente: "JAZMIN AGUSTINA GELVES GALINDEZ" (DNI 49466203), suprimiendo apellido paterno "GALINDEZ", de modo tal que su nombre completo quede inscripto de ahora en más como: "**JAZMIN AGUSTINA GELVES**".

LO QUE ASI RESUELVO. Notifíquese por nota. Firme el presente, ofíciese.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza